

CONTRATO DE IMPRESIÓN DE 125 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE  
IMPUESTOS INTERNOS LEY 196



72 /2019

**ENTRE:**

De una parte, **TESORERIA NACIONAL**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de la ley No.3893 de fecha 09 de Agosto del 1954, y modificada por la Ley No. 567/2005 con domicilio y asiento social en la Avenida México No.45, Edificio, Ministerio de Hacienda, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por el Tesorero Nacional **LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA**, dominicano, mayor de edad, casado, de profesión Lic. en Administración de Empresa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. \_\_\_\_\_, domiciliado y residente en esta ciudad, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**LA TESORERIA NACIONAL**", o por su nombre completo.

De la otra parte **PAPELES CARIBE, S.A.**, RNC No.101-56770-8, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la C/Gardenias No.27, Manoguayabo, Santo Domingo Oeste, debidamente representado para los fines de este Contrato por la **SRA. HIDIA MADELINE CARABALLO HERNANDEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. \_\_\_\_\_, domiciliada y residente en la c/Rafael Augusto Sanchez, Edificio 52, Sector Mirador Norte (Savica), Piso 03, Apto. 3-A, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL CONTRATISTA**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

**PREÁMBULO**

**POR CUANTO:** La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

**POR CUANTO:** A que la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas aprobó mediante la resolución PNP-01-2019, fijar los umbrales toques para los procedimientos de selección a utilizar en los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras durante el año 2019, la cual establece que las instituciones públicas deberán convocar a licitación pública la adquisición de los bienes y servicios de costo igual o superior a Tres Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos Dominicanos con 99/100 (RD\$3, 988,285.99).

**POR CUANTO:** A que en fecha Diez (10) del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019), se aprobó el procedimiento para la comparación de precios, según ficha técnica, para la "**IMPRESIÓN DE 125 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS LEY 196**" SELLOS DEL TIPO DE RDS30.00, COLOR BAMBU, EN PAPEL ESPECIAL ENGOMADO CON FIBRAS IMPRESAS EN AZUL Y ROJO O AUTOADHESIVO SEMIGLOSS CON FIBRAS IMPRESAS EN AZUL Y ROJO 2010, Decretos No. 293-10.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



## ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato. EL PROVEEDOR reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Comparación de precios
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

## ARTÍCULO 3: OBJETO.-

EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a entregar la "IMPRESIÓN DE 125 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS LEY 196" SELLOS DEL TIPO DE RD\$30.00, COLOR BAMBU, EN PAPEL ESPECIAL ENGOMADO CON FIBRAS IMPRESAS EN AZUL Y ROJO O AUTOADHESIVO SEMIGLOSS CON FIBRAS IMPRESAS EN AZUL Y ROJO 2010. Con los detalles siguientes:

CANTIDAD	DENOMINACION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
125 Millares	" Sellos Del Tipo De Rd\$30.00, Color Bambú, En Papel Especial Engomado Con Fibras Impresas En Azul Y Rojo O Autoadhesivo Semigloss Con Fibras Impresas En Azul Y Rojo 2010"	RD\$20,000.00	RD\$2,500,000.00

Para las indicadas emisiones se utilizará papel tropicalizado, engomado, de 56 gramos, sustancia 103GMS.

Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos.

EL PROVEEDOR deberá realizar la entrega de la "IMPRESIÓN DE 125 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS LEY 196" SELLOS DEL TIPO DE RD\$30.00, COLOR BAMBU, EN PAPEL ESPECIAL ENGOMADO CON FIBRAS IMPRESAS EN AZUL Y ROJO O AUTOADHESIVO SEMIGLOSS CON FIBRAS IMPRESAS EN AZUL Y ROJO 2010, de conformidad con el acuerdo establecido en la Adjudicación.

## ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido e indicados en el presente Contrato asciende al monto de RD\$2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos Con 00/100).





4.2 TESORERIA NACIONAL hará el desembolso al EL PROVEEDOR contra entrega de la "IMPRESIÓN DE 125 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS LEY 196" SELLOS DEL TIPO DE RD\$30.00, COLOR BAMBU, EN PAPEL ESPECIAL ENGOMADO CON FIBRAS IMPRESAS EN AZUL Y ROJO O AUTOADHESIVO SEMIGLOSS CON FIBRAS IMPRESAS EN AZUL Y ROJO 2010 la forma de pago establecida más adelante. TESORERIA NACIONAL, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

**ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-**

- 5.1 El pago será realizado en Pesos Dominicanos.
- 5.2 La forma de pago será un pago único contra la entrega de la "IMPRESIÓN DE 125 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS LEY 196" SELLOS DEL TIPO DE RD\$30.00, COLOR BAMBU, EN PAPEL ESPECIAL ENGOMADO CON FIBRAS IMPRESAS EN AZUL Y ROJO O AUTOADHESIVO SEMIGLOSS CON FIBRAS IMPRESAS EN AZUL Y ROJO 2010.
- 5.3 EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

*Handwritten signature and initials.*

**ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-**

- 6.1 La vigencia del presente Contrato será de dos meses a partir del día Dieciséis (16) del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019) al día Dieciséis (16) del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

**ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-**

- 7.1 LAS PARTES reconocen como sus derechos y obligaciones las que constan en el referido Contrato.

**ARTÍCULO 8: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-**

- 8.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la TESORERIA NACIONAL.

**ARTÍCULO 9: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-**

- 9.1 La TESORERIA NACIONAL podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de EL PROVEEDOR, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.



#### ARTÍCULO 10: NULIDADES DEL CONTRATO.-

- 10.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer la TESORERIA NACIONAL.
- 10.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

#### ARTÍCULO 11: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

- 11.1 LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.
- 11.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

#### ARTÍCULO 12: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

- 12.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

#### ARTÍCULO 13: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- 13.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

#### ARTÍCULO 14: IDIOMA OFICIAL.-

- 14.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

#### ARTÍCULO 15: TÍTULOS.-

- 15.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.



**POR CUANTO:** Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **TESORERIA NACIONAL**, mediante la evaluación de ofertas en fecha Dieciséis (16) de Octubre del 2019, mediante acta No. TN-CCC-CP-2019-0039, adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato para la “**IMPRESIÓN DE 125 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS LEY 196**” SELLOS DEL TIPO DE **RD\$30.00, COLOR BAMBU, EN PAPEL ESPECIAL ENGOMADO CON FIBRAS IMPRESAS EN AZUL Y ROJO O AUTOADHESIVO SEMIGLOSS CON FIBRAS IMPRESAS EN AZUL Y ROJO 2010. SEGÚN DECRETO 293-10.**



**POR CUANTO:** A que el día Dieciséis (16) del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019), **TESORERIA NACIONAL** procedió a la notificación del resultado de la de la adjudicación.

**POR LO TANTO:** y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

**LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.**

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Contrato:** El presente documento.

**Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de la **TESORERIA NACIONAL** es el **LIC. ALBERTO PERDOMO**, Tesorero Nacional.

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la comparación de precio, resulta adjudicatario del Contrato y se compromete a la entrega de la “**IMPRESIÓN DE 125 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS LEY 196**” SELLOS DEL TIPO DE **RD\$30.00, COLOR BAMBU, EN PAPEL ESPECIAL ENGOMADO CON FIBRAS IMPRESAS EN AZUL Y ROJO O AUTOADHESIVO SEMIGLOSS CON FIBRAS IMPRESAS EN AZUL Y ROJO 2010.**

**ARTÍCULO 16: ACUERDO INTEGRO.-**

16.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

**ARTÍCULO 17: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-**

17.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

**HECHO Y FIRMADO** en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dieciséis (16) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

**POR LA TESORERIA NACIONAL**



**LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA**

**POR PAPELES CARIBE, S.A.**

**SRA. HIDIA M. CARABALLO HERNANDEZ**

**YO, DR. RICHARD ALFREDO ROSARIO ROJAS**, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. \_\_\_\_\_, Colegiatura de Notario No. 2234, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden fueron puestas **LIBRES Y VOLUNTARIAMENTE**, por las partes contratantes, los señores: **LA TESORERIA NACIONAL**, representada por el **LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA Y SRA. HIDIA MADELINE CARABALLO HERNANDEZ**, en sus respectivas calidades, cuyas generales constan, y quienes declaran que dichas firmas son las mismas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dieciséis (16) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

**DR. RICHARD ALFREDO ROSARIO ROJAS**  
**NOTARIO PÚBLICO**



**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

No. Expediente :

Fecha :	18	10	2019
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG157141608172345D8A

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA

Sub Capítulo : 01-MINISTERIO DE HACIENDA

Unidad Ejecutora : 0008-TESORERIA NACIONAL

Proceso : COMPROMISO, POR IMPRESION DE 125 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTE A LA LEY 196.

No. Referencia : \_\_\_\_\_

Monto Total Proceso : \_\_\_\_\_

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No. 61-18 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.3.3.6.01	Especies timbrados y valoradas	2,500,000.00
Total		2,500,000.00

El monto de : \*\*Dos millones quinientos mil con 00/100 (2,500,000.00)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2019.0205.01.0008.2765-Versión	18/10/2019	2,500,000.00

Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG1570205191238mUbrK

Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP15714161816570hpszmxXrxs>



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Tesorería Nacional*

*Año de la Innovación y la Competitividad*  
**ACTA DE ADJUDICACIÓN TN-CCC-CP-2019-0039**

En Santo Domingo, República Dominicana, a los Dieciséis (16) días del mes de Octubre del 2019, siendo 10:00 a. m., se reunió el **COMITÉ DE COMPRAS** de la Tesorería Nacional, para conocer los resultados de la evaluación de propuestas del Proceso de compras por Comparación de Precio para la **"IMPRESIÓN DE 125 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS LEY 196" SELLO DEL TIPO DE RD\$30, COLOR BAMBU, EN PAPEL ESPECIAL ENGOMADO CON FIBRAS IMPRESAS EN AZUL Y ROJO O AUTOADHESIVO SEMIGLOSS CON FIBRAS IMPRESAS EN AZUL Y ROJO 2010, SEGÚN DECRETO 293-10** y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones No. 340-06, y en su reglamento de aplicación No.543-12, en los artículos 99, 100 y 101"

Adjudicación de **"IMPRESIÓN DE 125 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS LEY 196" SELLO DEL TIPO DE RD\$30, COLOR BAMBU, EN PAPEL ESPECIAL ENGOMADO CON FIBRAS IMPRESAS EN AZUL Y ROJO O AUTOADHESIVO SEMIGLOSS CON FIBRAS IMPRESAS EN AZUL Y ROJO 2010, SEGÚN DECRETO 293-10** . El Presidente del Comité de Compras Lic. Elisandro Pérez procedió a dar apertura a la presente acta para conocer las ofertas presentada por los Proveedores.

**PROVEEDORES**

- 1- PAPELES DEL CARIBE
- 2-EDITORIA INDUSTRIAL REYNOSO
- 3-CONADEX
- 4-J.L EDITORA



**OFERTAS PRESENTADAS**

RD\$2, 500,000.00  
RD\$2, 637,500.00  
RD\$2, 737,500.00  
RD\$2, 587,500.00

**POR TALES MOTIVOS:**

**RESUELVE:**

Único: ACOGER como al efecto ACOGE la propuesta económica presentada por los Proveedores para la **"IMPRESIÓN DE 125 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS LEY 196" SELLO DEL TIPO DE RD\$30, COLOR BAMBU, EN PAPEL ESPECIAL ENGOMADO CON FIBRAS IMPRESAS EN AZUL Y ROJO O AUTOADHESIVO SEMIGLOSS CON FIBRAS IMPRESAS EN AZUL Y ROJO 2010, SEGÚN DECRETO 293-10** ofertado en el proceso de compras por **Comparación de Precio**. Que después de haber analizado todas las ofertas este comité decidió escoger la propuesta tomando en consideración la más conveniente para los intereses de la institución, en cuanto a calidad, garantía y excelencia en los servicios y cotizando a menor precio, por lo que fue adjudicada a la entidad **PAPELES CARIBE SRL POR EL VALOR DE RD\$2, 500,000.00**







República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Tesorería Nacional*  
*Año de la Innovación y la Competitividad*

**Miembros del Comité de Compras**

  
Lic. Elisandro Pérez Gómez  
Director Administrativo y Financiero

  
Lic. Epifania Canela  
Enc. Dpto. Jurídico

  
Ing. Rayner Castillo  
Enc. Dpto. de Planificación y Desarrollo

  
Licda. Marien Estrella  
Enc. Acceso a la Información

  
Lic. Jonathan Liz  
Enc. Div. Seguimiento Presupuestario





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
**Tesorería Nacional**  
*Año de la Innovación y la Competitividad*

04 de Octubre 2019

LISTADO DE PARTICIPANTE PROCESO TN-CCC-CP-2019-0039

1-PAPELES DEL CARIBE  
2-EDITORIA INDUSTRIAL REYNOSO  
3-CONADEX  
4-J.L EDITORA

*Lic. Yoel Almonte*  
*Analista de Compras*

LIC. YOEL ALMONTE  
ANALISTA DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS







República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Tesorería Nacional*  
*Año de la Innovación y la Competitividad*

04 OCTUBRE 2019

**FICHA TECNICA DEL PRODUCTO:**

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas cuando se requiera:

**ESTAMPILLAS PARA FOSFOROS**

SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTES A LA LEY 196 SEGÚN DECRETO 293-10

**REQUISITOS DE SEGURIDAD:**

En vista del valor monetario que estas especies representan, El proveedor deberá poseer un espacio cerrado para la seguridad de las mismas, que facilite el resguardo de las especies aun no entregadas a la entidad contratante.

En adición, deberá permitir la presencia de un (1) representante de cada una de las instituciones siguientes durante todo el proceso de elaboración de las mismas a los cuales suministrará acceso al espacio referido en el párrafo anterior:

- 4- Contraloría General de la República
- 5- Dirección General de Impuestos Internos
- 6- Tesorería Nacional

**Equipos requeridos:** Que reúnan las capacidades Técnicas y Tecnológicas para la impresión de las referidas especies

*Yoel Almonte*  
*Analista de Compras*  
**YOEL ALMONTE**

**ANALISTA DE COMPRAS**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**



SNCC.D.001



No. EXPEDIENTE
TN-CCC-CP-2019-0039
No. DOCUMENTO
TN-CCC-CP-2019-0039

Tesorería Nacional

07 de octubre de 2019

**SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN**  
**DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

No. Solicitud: **0039-2019**

Objeto de la compra: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 125,000 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS DE LA LEY 196.

Planificada: **Si**

Detalle pedido

Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS DE LA LEY 196.	125,000

Observaciones:

- Fecha Límite para presentar propuesta 30/10/2019 hasta las 04:00 P.M.
- Información de Contacto: División de Compras y Contrataciones, Tel. 809-682-3033 ext. 2216.

*Julio César Peña*  
Licdo. Julio César Peña  
*Enc. de Compras*

**Enc. División de Compras y Contrataciones**



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia1 – Agregar Destino





**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

No. Expediente :

Fecha :	04	10	2019
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1570205191238mUbrK

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA

Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE HACIENDA

Unidad Ejecutora : 0008-TESORERIA NACIONAL

Proceso : APROPIACION POR IMPRESION DE 125 MILLARES DE SELLOS ESPECIALES DE IMPUESTOS INTERNOS CORRESPONDIENTE A LA LEY 196.

No. Referencia :

Monto Total Proceso :

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No.61-18, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.3.3.6.01	Especies timbrados y valoradas	2,500,000.00
Total		2,500,000.00

El monto de : \*\*Dos millones quinientos mil con 00/100 (2,500,000.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2019.0205.01.0008.2594-Versión	04/10/2019	2,500,000.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1570205914220Uc40Sq641Z>





República Dominicana

**Ministerio de Hacienda  
Tesorería Nacional**

DE: **Juan Ramirez**  
Enc. Depto. Especies Timbradas

ENVIADO: 16 de OCTUBRE 2019

Al: **Comité de Compras y Contrataciones**  
Tesorería Nacional

ASUNTO: **Informe Pericial**

Distinguidos Miembros del Comité de Compras:

Cortésmente, le informamos que dando cumplimiento a lo que se establece el reglamento de aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contracciones Publicas, de que un miembro de la unidad requiriente del bien, participe en el proceso de evaluación de las ofertas, para determinar si estas cumplen con los requisitos establecidos en la ficha técnica del bien solicitado.

Nosotros como encargado del Depto. de Especies Timbradas que es quien requiere estos sellos (125 millares) "Sellos Especiales de Impuestos Internos Ley 196" procedimos a evaluar las ofertas enviadas por las empresas litográficas interesadas en la impresión de estos sellos, determinando en nuestro análisis que de las cuatro (4) empresas que enviaron sus ofertas: **PAPELES CARIBE, S.A** Cumple con todos los requisitos exigidos en la ficha técnica del producto, pues es una empresa reconocida por nosotros que ha participado en otros procesos de impresión, excepto: **Editora Industrial REYNOSO, CONADEx Y j.l. editora**, que también enviaron sus ofertas, pero que nosotros no conocemos por lo que no podemos asegurar que cumplen con los requisitos en la ficha técnica exigidos.

Por lo que no teniendo más nada que informar, distinguidos Miembros del Comité de Compras, dejo en sus manos la decisión, de escoger la oferta que más convenga a los intereses de la Tesorería Nacional, en cuanto a precio servicio y calidad.-

Atentamente les saluda,

Juan E. Ramirez

Encargado del departamento de Especies Timbrada

